

Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## CONCEJALÍA DE SERVICIOS GENERALES

### PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

**ASUNTO:** CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Por la Concejalía de Servicios Generales se considera necesaria la contratación del servicio de limpieza integral de edificios, instalaciones y dependencias municipales de este Ayuntamiento.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

**Primerº.-** Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato del servicio de limpieza integral de edificios, instalaciones y dependencias municipales de este Ayuntamiento.

**Segundo.-** Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del responsable del contrato.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejal del área.

**Tercero.-** Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

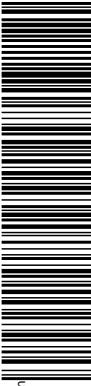
En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica.



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

PAC_Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL - Limpieza de Dependencias	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>8LCQ1-EF1VL-1JSCK</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- OBRAS PUBLICAS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.Firmado 12/06/2024 10:26

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1123332 8LCQ1-EF1VL-1JSCK 70590AFBBF51E4D781D80134F06A1E1B6C29E319) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puedes comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.cytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumento.do?pes\\_code=2&ent\\_id=5&firmante=1&pc\\_id=10027&epc\\_id=10027](https://sede.cytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumento.do?pes_code=2&ent_id=5&firmante=1&pc_id=10027&epc_id=10027).



Fdo.: Pablo A. Rodríguez Delgado

Concejal Delegado de Servicios Generales



Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.cytovillaviciosaodeodon.es](http://www.cytovillaviciosaodeodon.es)